

antes se leyó, así también procede se acuerde en esta pues es una cosa analoga, no comprendiendo por que ahora se adopte distinto criterio, cuando no debe haber temor en dar la relacion que se pide.

io,

El Sr Hernandez abunda en la opinion y razones del Sr Abie y pide se acuerde desde luego presentar dicha relacion para la Sesion proxima.

io,

El Sr Piqueras nota que no se opone a la mocion, que desde luego se acepta, que a lo que se opone y es a que se traiga sin intervencion de la Comision, por lo que debe parar a la de Presupuestos.

io,

El Sr Llaneras replica que el Sr Piqueras sabe muy bien cual es la mision de las Comisiones; pero que hay cosas que se hacen por el Abie de la Ley, sin que deba, sin tengan necesidad de informar en ella. Pregunta que, que podria decir la Comision sobre el particular. En su sentir, solo que venga la relacion que se pide, pues no se puede negar, (entonces, ¿para que se necesita la Comision ¿para nada. Pregunta ¿que interes hay en que no venga la relacion que se pide ¿) ninguna. Nadie lo tiene por que a nadie de los presentes perjudica. Procede, pues, se acuerde de plano, se traiga dicha relacion.

io,

El Sr Piqueras se hace cargo de lo dicho, y sin entrar a discutir sobre el fondo de la mocion, pues si es meramente negar, al Abie de toca su cumplimiento; pero tratandose de una cuestion que afecta a la contabilidad y a los presupuestos, a la Comision que entiende en estos, toca tambien entender en aquella, para que en vista de antecedentes proponga lo que proceda, exponiendo con este objeto la teoria de las atribuciones de las Comisiones.

